

Riosucio Chocó 19 de junio de 2025.

Pdo.  
20/06/2025  
9:59 AM  
Jelsing Vega

Señor  
**Juan Moreno Mena**  
Alcalde Municipal de Riosucio Chocó  
Despacho  
Riosucio Chocó,

**ASUNTO:** Derecho de Petición solicitando la cancelación de los cánones de arrendamiento adeudados y la entrega formal del bien inmueble arrendado.

Respetado señor Alcalde;

**ROSA ORALIA VELÁSQUEZ MENA**, mayor de edad y domiciliada en el municipio de Riosucio Chocó, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.409.106**, en mi calidad de **propietaria del bien inmueble arrendado** a la administración municipal que usted hoy dirige, para funcionamiento de algunas oficinas del municipio de Riosucio Chocó, me dirijo a usted invocando el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, con el fin de presentar derecho de petición, teniendo en cuenta los siguientes:

#### HECHOS

1. La suscrita, **ROSA ORALIA VELÁSQUEZ MENA**, celebró un contrato de arrendamiento de bien inmueble con la Alcaldía municipal de Riosucio Chocó, representada legalmente por el señor **JUAN MORENO MENA** identificado con cedula de ciudadanía No. 71.945.656.
2. Inicialmente dicho contrato fue de manera verbal desde el primer día de mandato del señor **Juan Moreno Mena**, es decir desde el 01 de enero hasta el 27 de junio de 2024, es decir con una duración de 5 meses y 27 días.
3. Posteriormente y por escrito las partes mencionadas en el hecho 1, celebraron contrato de arrendamiento No. **CD-AR-MR-003** del 28 de junio de 2024, con una duración seis (06) meses y tres (03) días, cuyo objeto es "CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE DE DOS PISOS CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA JURÍDICA, ATENCIÓN AL CIUDADANO Y LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIOSUCIO-CHOCÓ".
4. El bien inmueble objeto de arrendamiento está ubicado en el barrio el centro del municipio de Riosucio Chocó.

5. El valor total del contrato de arrendamiento **CD-AR-MR-003 del 28 de junio de 2024**, se pactó por Doce Millones Ciento Treinta y Nueve Mil Pesos \$12.139.000 M/CTE, con un canon de Un Millón Novecientos Noventa Mil pesos \$1.990.000 M/CTE, pagaderos mensualmente.
6. El arrendatario incumplió con el pago de los cánones de arrendamiento, tanto del contrato celebrado verbalmente, como del contrato por escrito **No. CD-AR-MR-003 del 28 de junio de 2024**, toda vez que nunca canceló lo acordado en ambos contratos, verbal desde el 01 de enero hasta el 27 de junio/24, por valor de Once Millones Setecientos Cuarenta y Un Mil 11.741.000 M/CTE y escrito correspondiente a los tres últimos días del mes de junio/24 y los meses de julio, agosto, septiembre, octubre noviembre y diciembre de 2024, generando una deuda por valor de Doce Millones Ciento Treinta y Nueve Mil Pesos \$12.139.000 M/CTE, para un total en ambos contratos, por Veintitrés Millones Ochocientos ochenta Mil Pesos M/CTE \$23.880.000.
7. El arrendatario desocupó el inmueble sin previo aviso y sin realizar la entrega formal del mismo, llevándose las llaves del inmueble.
8. A la fecha, el inmueble no ha sido entregado formalmente al propietario, y se desconoce el estado en que se encuentra en su interior y lo que se evidencia por fuera es que el bien esta en un estado de deterioro, lo que conlleva a causar un perjuicio al arrendador.
9. Por el no pago de los cánones de arrendamiento y la falta de entrega del bien inmueble objeto de arrendamiento, se me está causando un perjuicio muy grave, tanto en mis ingresos como en mi patrimonio, toda vez que no he podido ingresar y a su vez no lo he podido arrendar.

Consecuente con los hechos narrados, me permito hacer las siguientes:

#### **PETICIONES**

1. Solicito a la Alcaldía Municipal de Riosucio Chocó, representada legalmente por el señor Juan Moreno Mena identificado con C.C. 71.945.656, para que proceda a la entrega formal del inmueble objeto de arrendamiento, el cual está ubicado en el barrio el centro del municipio de Riosucio Chocó y fue dado en arriendo mediante contrato verbal del 01 de enero hasta el 27 de junio de 2024 y por escrito mediante contrato No. CD-AR-MR-003 de fecha 28 de junio de 2024.
2. Igualmente solicito a la Alcaldía Municipal de Riosucio Chocó, representada legalmente por el señor Juan Moreno Mena, para que ordene el pago al arrendatario de la totalidad de los cánones de arrendamiento adeudados, en ambos contratos, verbal desde el 01 de enero hasta el 27 de junio/24, por valor de Once Millones Setecientos Cuarenta y Un Mil 11.741.000 M/CTE y contrato escrito correspondientes a los tres últimos días del mes de

junio/24 y los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2024, por un valor de Doce Millones Ciento Treinta y Nueve Mil Pesos \$12.139.000 M/CTE; para un total en ambos contratos, por Veintitrés Millones Ochocientos ochenta Mil Pesos M/CTE \$23.880.000.

3. Así mismo solicito que la entrega del inmueble objeto de arrendamiento y la cancelación de los cánones de arrendamiento se realicen de manera inmediata, una vez recibida esta solicitud.
4. Solicito que se me informe sobre el estado actual del inmueble y si se han causado daños o perjuicios durante la ocupación.
5. En caso de no recibir respuesta satisfactoria en el término legal, me reservo el derecho de interponer las acciones legales pertinentes para proteger mis derechos como propietario.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Sustento mi petición de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, el cual garantiza el derecho fundamental a toda persona para presentar peticiones respetuosas ante las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución.

### NOTIFICACIONES

Para recibir notificaciones en el siguiente E-mail: [kellyhailing@hotmail.com](mailto:kellyhailing@hotmail.com).

Atentamente,

  
**ROSA ORALIA VELÁSQUEZ MENA**  
C.C. 52.409.106 De Bogotá D.C.